

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

Su precio es el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á 15 cvs.

San José, Agosto 16 de 1868.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés por blico.—Se insertan avisos á cinco centavos la línea plicada tres inserciones, siempre que pasen de ocho de neas, pues no llegando á éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Nº 20.

El Senado i la Cámara de Representantes de la República de Costa-Rica, reunidos en Congreso.

DECRETAN:

Art. 1.—Se erijen en cantones los Distritos de San Mateo i Atenas, designando como Cabeceras de ellos, las poblaciones del mismo nombre.

§. Unico.—Los límites jurisdiccionales del primero de estos cantones, son los siguientes. La línea del Norte debe partir del rio "Jesus Maria," i pasar por las cabeceras de los rios "Surubres," "Machuca," "Quebrada Honda" i "Estanquillo viejo," hasta llegar á las cabeceras de la quebrada de la Concepcion: al Este, la referida quebrada de la Concepcion hasta su confluencia con el rio Grande: al Oeste, el rio de Jesus Maria hasta su desembocadura en la costa; i al Sur, el rio Grande. Los del segundo son: por el Norte, Quebrada Grande: al Sur i al Este, el rio Grande, desde el paso de Santa Eulalia hasta su confluencia con la quebrada de la Concepcion; i al Oeste esta última Quebrada hasta su orijen.

Art. 2.—Se dividen en dos cada uno de los cantones de Escasú i Desamparados, erijiéndose así otros nuevos con las denominaciones respectivas de Puriscal i Tarrazú.

Art. 3.—El Poder Ejecutivo podrá nombrar Agentes de Policía en aquellos lugares que considere como centros de poblacion, diseminadas que lleguen á mil habitantes, aun cuando no sean cantones, siempre que se hallen situados a mas de dos leguas del pueblo donde resida el Jefe Político de la correspondiente jurisdiccion; y podrá así mismo señalar á estos agentes sueldos que no excedan de treinta pesos mensuales.

§. Unico.—Atendiendo á las circunstancias escepcionales de la poblacion de Santa Ana, se faculta al Poder Ejecutivo, para que nombre allí un Agente de Policía cuando lo crea conveniente.

Art. 4.—Ademas de los recursos establecidos en los artículos 126, 127 y 128 Seccion 13ª de las Ordenanzas Municipales, contra los Gobernadores, Jefes Políticos, Agentes principales de Policía, Jueces de Paz y Comisarios, por abuso en el ejercicio de sus funciones, podrán los agraviados usar previamente de los de reclamacion o queja ante los respectivos superiores de dichas autoridades.

A LA CAMARA DE SENADORES.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional. San José á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta i siete.—*Manuel A. Bonilla*, Presidente.—*Andres Saenz*, Secretario.—*Joaquin Fernandez*, Secretario.

AL PODER EJECUTIVO.

Sala de la Cámara de Senadores. Palacio Nacional. San José, a veintinueve de Julio de mil ochocientos sesenta i ocho.—*Francisco María Iglesias*, Presidente.—*Manuel Castro*, Secretario.—*J. M. Zamora*, Secretario. Palacio Nacional. San José, a siete de Agosto de mil ochocientos sesenta i ocho.

EJECUTESE.

JOSÉ MARÍA CASTRO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

A. ESQUIVEL.

JOSÉ MARIA CASTRO,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE
COSTA-RICA.

En uso de la atribucion 7ª art. 110 de la Constitucion—

DECRETO:

Art. Único.—Se convoca al Congreso Nacional, para las diez de la mañana del Viernes 14 del corriente. Dado en el Palacio Nacional. San José, diez de Agosto de mil ochocientos sesenta i ocho.

JOSÉ MARIA CASTRO.

El Srío. de Estado en el Despacho de Gobernacion.

A. ESQUIVEL.

Nº 1º

El Senado i la Cámara de Representantes de la República de Costa-Rica, reunidos en Congreso.

De conformidad con el artículo 68 de la Constitucion i con el Decreto del Supremo Poder Ejecutivo presente.

DECRETAN:

Artículo único.—El Congreso Nacional, abre hoy las Sesiones Ordinarias para que ha sido

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional. San José, a veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos sesenta i ocho.—*Francisco María Iglesias*, Presidente.—*Manuel Castro*, Secretario.—*Andres Saenz*, Secretario. Palacio Nacional. San José, a trece de Agosto de mil ochocientos sesenta i ocho.

PUBLÍQUESE.

JOSÉ MARÍA CASTRO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

A. ESQUIVEL.

SECRETARIA DE ESTADO
Despacho de Gobernacion.

Por decreto de esta fecha se concede al Sr. don Juan B. de la Cruz, Presidente de la República, la facultad de otorgar la referida habilitacion para admitir en el comercio de bienes, al menor Juan B. de la Cruz, hijo legítimo de los Señores don Juan B. de la Cruz y don Pilar Ramirez. Palacio Nacional. San José, a trece de Agosto de mil ochocientos sesenta i ocho.

A. ESQUIVEL.

MOVIMIENTO
PUNTO
EN

Agosto de 1868, procedente de Costa-Rica, el vapor "Los Señores" á los Señores

Molina y niño, Cristina Tinoco, Daugther, Clotilde Iglesias, Demetrio Iglesias, Federico Tinoco, Pio Fernandez, R. Bolaños, D. Gutierrez, Francisco Huesos, Luis Cruz, Antonio Cruz, Miguel Peña, Dolores Cabalero, y H. Carranza.—Cargamento: 427 bultos.

SALIDA.

Agosto 13.—En la mañana de hoy, zarpó con destino a Panamá el vapor "Salvador"; llevó de pasajeros a los Señores Francisco Fábrega y dos criados, Daniel Chamis, W Davis, G. Nelson, A. Bergamotte y E. Herbrugger.—Carga 480 sacos café, 1600 cueros de res, 11 pacas arpillas, 5 id. de cueros venado y 8 sacos de arroz.

Nº 4.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS públicas.

tas exigidas por la policía de la zonal en el mes de Julio próximo pasado.

D. Buenaventura Fernandez.

ndez, por llevar
sado..... \$ 1 00

andez, por
o en el camino... 1 00
por ir en la 1 00

Mercedes Carbajal.

ños, por haber
n puente cerrado \$ 1 00
rejos. id. 1 00
ron, por no haber
bueyes..... 1 00
nez, por id. 1 00
seante, por haber
un mojon.... 1 00

D. Buenaventura Fernandez.

driguez, por no
o sus bueyes... \$ 1 00
reres, por id. 1 00
mbado, por llevar
el chuzo..... 1 00
alerin, por no ha-
o sus bueyes.... 1 00
Barahon., por id. 1 00

nte Don Manuel S. Esquivel.

lderon de la Union,
n la carreta..... \$ 1 00
ayarro de Cartago,
cion..... 4 00
Boza de la Union,
ales..... 3 00

usebio Lopez:

de Cartago, \$ 1 00
del Zapote, 1 00
el Zapo- " 2 00
pr. 1 id. " 1 00
l. pr. id. " 1 00
Mojon, " 1 00
ojon, " 2 00

" 83 Mercedes Sanchez de Curri-
dabat, por 3 animales..... 3 00
" 84. Antonio Jimenez de la U-
nion, por 2 animales..... 2 00

Guarda Volante Don Pedro Iraeta.

N. 6. Florencio Valerio de Here-
dia, por ir en la carreta.... \$ 2 00
" 7. El mismo por id..... 1 00
" 8. José Manuel Hernandez de
Heredia, por ir en la carreta. " 1 00
" 9. Ramon Carbajal de Grecia,
por ir en la carreta..... 1 00
" 10. Erasmo Jemeno del Naranjo,
por ir en la carreta..... 1 00

Caminero Manuel Lopez.

N. 63. Cármen Miranda de Here-
dia, por un cerdo..... \$ 2-75

Caminero Fulgencio Saborio.

N. 39. Cornelio Arrieta de Alajue-
la, por llevar el chuzo atrave-
sado..... \$ 1 00
" 40. Bernardino Villalobos de Sto.
Domingo, por ir en la carre-
ta..... 1 00
" 41. Adriano Gomez de Grecia,
por llevar el chuzo atrave-
sado..... 1 00

Caminero Marcelino Varela.

N. 45. Felix Prendas de Barba, por
llevar el chuzo atravesado. \$ 1 00
" 46. Jesus Artavia de Barranca,
por obstruir el puente..... 1 00
" 47. José Maria Alvarado de He-
redia, por daños en la carre-
tera..... 1 00
" 48. Sotero Varquero de Alajue-
la, por no guiar su ganado... 1 00
" 49. Miguel Sanchez de San Ra-
fael, por daños en la carrete-
ra..... 1 00
" 50. Juan Mendez de Heredia,
por ir en la carreta..... 1 00
" 51. Miguel Moreira de Heredia,
por daños en la carretera... 1 00

Caminero Juan Granados.

N. 8. Ramon Artavia de Alajuela,
por ir en la carreta..... 1 00

Suma \$ 53-75

Suma cincuenta y tres pesos
setenta y cinco centavos.

San José, Agosto de 1868.

A. M. Velazquez.

Ministerio de Hacienda y Guerra.

Enterada.

Volio.

N. B. El 30 de Julio se han enterado en la Administracion Principal, setenta pesos cuarenta y cinco centavos, producto en ese mes de derecho de pasaje por la Barca de la Barranca. Cheque Nº 631.

Velazquez

SERVICIO PUBLICO.

La Botica de servicio público durante la semana entrante es la del Dr. Don Alejandro Frnatzius.

**GOBERNACION DE LA PROVIN-
cia de San José**
AVISO.

Habiendo acordado la Municipalidad en acta de 3 del corriente, que por esta Gobernacion se abran de nuevo las escuelas de la Provincia, en los Distritos donde antes fueron establecidas, es indispensable que para provér de preceptores a dichas escuelas, ocurran a esta oficina, las personas que quieran hacer oposicion a tales destinos, con el fin de que sufran el exámen correspondiente.

Agosto 12 de 1868.

José Antonio Pinto.

AVISO.

El dia 31 del corriente se concluye el término por que se dieron los patentes para expender Tabacos y Licores del pais; por consiguiente las personas que quieran continuar ó dedicarse a la venta de aquellos artículos, deben ocurrir a esta oficina del Lunes próximo en adelante por la nueva patente, sin la cual no pueden establecer sus ventas.

San José, Agosto 11 de 1868.

José Antonio Pinto.

**JEFATURA DE POLICIA DE LA
Provincia de San José.**

AVISO.

En las fechas que se ven al márgen ha hecho depositar esta Jefatura los animales cuyos colores y marcas se expresan a continuacion, para que las personas que se crean con derecho a ellos ocurran a esta oficina a legalizarlo dentro el término de ley, a contar de la fecha del depósito; con advertencia que ya se han impartido los avisos correspondientes a los dueños de dichos animales,

JULIO 27.—Un caballo moro, con una marca semejante a los números 234, 30, 278 y 153 de los Señores Rafael Huertas del Distrito de San Vicente de esta Capital, Cármen Núñez, del Distrito 1º Canton 1º de Cartago, Pio Solano de la Ciudad de Heredia, Gabriel Aguilar del Distrito de Santana del Canton de Escasú de esta Provincia.

“—Una yegua mora, con la marca número 899. del Señor Santos Arias del Distrito de Alajuelita de esta Ciudad.

“—Un buey alazan, con una marca semejante a los números 334 y 645 de los Señores José Chinchilla del Distrito de Aserri del Canton de Desamparados y Mariano Quiroz del Distrito de Guadalupe de esta Capital.

“—Un buey negro, marca nº 77 del finado Dean Don Rafael del Carmen Calvo de la Ciudad de Cartago.

Agosto 2.—Un caballo blanco, marca nº 805 del Señor Domingo Rodriguez de Grecia Provincia de Alajuela.

“—Un caballo doradillo, cuya marca no se encuentra en la matrícula.

“—Un caballo colorado, cuya marca no se encuentra tampoco en la matrícula.

“—Un caballo moro, con una marca semejante a los números 71 y 171

Á las doce del Viérnes cuatro del entrante mes de Setiembre se renatará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado un terreno de milpear situado en el barrio de San Isidro, Distrito 7º Canton 1º de esta Provincia, constante como de dos manzanas, poco mas ó menos, lindante: al Norte, calle de por medio con potrero de Cruz Sanchez; al Sur, con casa de Francisco Marin; al Este, con calle de por medio con id. de Vicente Mendez; y al Oeste, calle de por medio con potrero de Don Lorenzo Salazar valorado en doscientos pesos. Dicho terreno es propio de la testamentaria de la Señora Nieves Alvarado y se vende de orden de este Juzgado para pagar costas de la mortal y á pedimento de los interesados. Quien quisiera hacer postura, ocurra el día y hora indicados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª instancia de la Provincia de San José — Agosto 14 de 1868.

R. Garcia.

Antonio Mendez.

Manuel Valerin.

1. v.

El día treintauno del corriente, á las doce, y en la casa de habitacion del infrascrito Juez se hará en el mejor postor un terreno de milpear situado en el barrio de San Isidro de esta Ciudad, Distrito 7º constante como de dos manzanas, lindante: al Norte, con potrero del Señor Don Juan cafetal de José Trinidad Barrios; al Sur, con casa de por medio: al Este, con casa de por medio con propiedad de la Señora Doña Mercedes Quezada. Está valuado en mil pesos y se vende judicialmente á pedimento de los interesados en la mortal de la finada Doña Mercedes Quezada para pagar deudas y costas de la

causa, para hacer postura acudan que se les admitirá la que hagan, siendo arreglada.

Guadalupe, á las doce del día trece de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho.

José Gutiérrez.

J. — Wenceslao Marchena.

EDICTO.

El Sr. Alcalde 2º constitucional de esta Provincia.

Edicto i emplazo á las personas que poseen bienes del finado Calixto de la Cruz, dentro del improrrogable término de sesenta días, comparezcan por sí, ó por apoderado, á declarar sus acciones en la causa que se ha dado principio.

San José, Agosto 12 de 1868.

R. Chavarria.

Inocente Moreno.

LA GACETA.

Conferencia.

I.

presenta en Londres el último suplicio, ó en un motin (se entiende de aquellos tiempos en que aun no habia sido descubiertas las vias estratégicas) nombre de "Boulevard" por encanque, en otras palabras, de la luz del sol; de los crribales, de las, parroquias á cuya luz y la des- la eficaz in-

tervencion de la policia llegan, en tiempos normales, á estar en contacto con el resto de la sociedad.—Pero apenas se ha cortado la cuerda al ahorcado, ó se ha disparado el último fusil, y empiezan los agentes del Poder á despejar el campo del triste episodio que acaba de representarse, vereis á esas asquerosas visiones sepultarse de nuevo en sus tenebrosas moradas, como vinieron.—hasta mas tarde,—hasta otra ocasion!

Un fenómeno semejante, aunque en miniatura, se observa tambien en nuestra sociedad.

En cada ajitacion producida, ya por un conflicto entre los altos Poderes, ya por las elecciones, ya por una calamidad pública, y que, en consecuencia se oscurece el horizonte político, aparecen tambien esas aves de mal agüero. se levantan los mismos vapores de las capas mas bajas y corrompidas de la sociedad, é infectan con su olor putrefacto la atmósfera pura en que brilla el sol.

"Os acercais otra vez, espectros vaticilantes."

Esbirros agregados al Estado Mayor de la insurreccion; contadores hambrientos; cabecillas desgraciados de bochinches de calle; bajos tahures y escribientillos; criminales y delatores á un tiempo; espías de todos los partidos á la vez;—todos ellos no son sinó las sucias burbujas, que en tola fermentacion se forman para reventar luego, ó para volverse á sumerjir como heces despreciables.

Elementos de tal naturaleza son la maldicion del partido á que se adhieren. El que voluntariamente se los atrae, dé su juego por perdido desde un principio.—

En tiempos normales en que el ciudadano sigue sus pacíficas ocupaciones; en que no hay otra lucha que la del trabajo y de la intelijencia; en que cada cual trata de llenar con provechoso trabajo la tarea que incumbe á su posicion; entonces aquellos seres *catilinarios* suelen descansar ocultamente en sus guaridas, y solo de vez en cuando se descubre su impura huella, si se trata de pescar la reducida herencia de una pobre viuda, ó de sacrificar á su codicia ó instintos perversos algunos menores ó tontos confiados; si se trata en fin de "colportar" y circular pasquines ó de recojer del suelo las sobras que en su comida nocturna desprecia la hiena.

En los últimos tiempos se han observado entre nosotros algunos de estos fenómenos, y estamos seguros de que no han escapado al atento observador de los hechos.

En semejantes circunstancias, natural era hacerse las siguientes preguntas: ¿son éstas señales de un movimiento jeneral peligroso? Merece esto una atencion especial? Y en caso que así fuere, ¿cuáles son los medios que deben emplear las autoridades para proteger á la sociedad de todo peligro?

Hé aquí los puntos para cuya solucion convocó el Sr. Presidente de la República á algunas personas de su confianza el día 28 de Julio próximo pasado; y no vacilamos en asegurar que todo hombre sensato reconocerá en el paso de aquel alto funcionario el cumplimiento de su deber, y un asunto de la mayor trascendencia para la nacion.

Y no puede ser de otro modo; porque todos los que se interesen por la conservacion del orden social; todos cuantos tengan honor, familia y bienes que defender, convendrán sin duda en que la discusion de teorías políticas entre personas educadas es inocente; que es igualmente útil y legal preparar y dirigir la opinion pública para las elecciones, exponer programas políticos y aun erijir tribunas que censuren ó aplaudan las candidaturas; pero no por eso puede, ni debe aceptar un partido cualquiera, sin grave riesgo de comprometer su propio porvenir y el de su patria á los mayores peligros; qué decimos, aceptar,—ni aun tolerar que se generalicen en las masas ideas anárquicas y subversivas, y que demagogos, sin bienes ni respetabilidad, propalen absurdos sociales, como la exencion absoluta de impuestos, y minen el prestigio de la autoridad.

Una vez hechos cargo de estas verdades, se ocurre naturalmente averiguar si ha habido hechos recientes que justificaran el temor de que pueda desmoralizarse el pueblo; pues, en cuanto á los medios de preaver á éste del peligro, no puede haber discrepancia.

La opinion de los individuos del Consejo acerca de estos puntos fué unánime. Ninguno de ellos veía en la actividad que unos pocos individuos demasiado conocidos y desacreditados desplegaban,—con la inequívoca mira de medrar y especular en una revuelta—el presajo de la revolucion; pues las maquinaciones de estos pocos descontentos quedaban hechas polvo ante el peso del recto juicio de la mayoría de los Costaricenses. En cuanto á los desbordes de una parte de la prensa periódica, creyeron que podían neutralizarse con la prensa misma y por medios legales, sin que un peligro,



tan remoto como el de que se ha hablado, exijiese medidas extraordinarias, indudablemente perjudiciales, y que el Gobierno tenia el prestigio y la fuerza suficientes para poner en práctica aquellas medidas que segun las circunstancias posteriores y despues de un maduro exámen de los hechos, juzgase prudentes, si llegaba el caso de que se abusara del derecho de reunion, garantizado por la Carta fundamental; aunque tal cosa no era de temerse de parte de la "Convencion Constitucional" bajo la direccion de un individuo tan caracterizado y hábil, como lo es su actual Presidente, Don Manuel J. Carazo.

II.

Hé aquí lo que pasó en la conferencia cuyo objeto ha sido tan erroneamente comentado, discutido y explotado.

Que no se trató del destierro de personas respetables, ni de medidas semejantes, es tan evidente que no vale la pena de perder una sola palabra en refutar tan peregrina asercion.

Muy especialmente erróneos son los conceptos divulgados por algunos órganos de la prensa acerca de la parte que los Jefes militares presentes en el Consejo tomaron en la deliberacion; pues, desde un principio reconocieron su posicion y carácter de funcionarios á quienes correspondía *ejecutar, pero no discutir las órdenes del Ejecutivo*.

La circunstancia de que la agitacion hasta la fecha provenia principalmente de la supuesta candidatura ministerial del Lic. Don Julian Volio, sujió la idea de hacer desaparecer este pretexto, haciendo justicia á los deseos del Señor Volio quien, de año en año, ha tenido que postergar—como es bien sabido entre las personas mas ó menos relacionadas con él—su proyecto favorito de un viaje al Norte, sacrificándose á sus deberes oficiales, tan penosos cuanto llenos de responsabilidad.—Así es que, cuando dos años ha, obedeció á la honrosa invitacion que le hizo el actual Presidente, ofreciéndole una cartera en su periodo constitucional, la aceptó bajo la promesa de que no se le negase en el tercer año la licencia para el indicado objeto; y ninguno que juzgue con equidad, le tachará por haber escogido el presente momento como el mas oportuno para realizar su pensamiento. Los nueve años en que, casi sin interrupcion, ha estado el Señor Volio al lado de tres Presidentes en su calidad de Secretario de Estado, le habrán enriquecido en experiencia y desengaños y quitadole muchas ilusiones; pero sobretodo se habrá conven-

cido por sí mismo de lo poco envidiable que es la posicion del primer Magistrado en Costa Rica. Mas, para obtener ese resultado por recompensa, ha tenido que exponerse á los brutales ataques de una prensa tan desenfrenada y maligna como cobarde,—prensa que ni aun respeta los sentimientos del hombre en su vida privada; y esto no puede convenir—en tan pequeño pais absolutamente destituido de tendencias elevadas—á un sujeto independiente y celoso de su dignidad personal, por mas que reciba esos ataques con profundo desden.

III.

Despues de lo que queda explicado, facilmente se comprenderá que, al ver en aquellos papeles, dirigidos por las mismas manos que habian combatido la candidatura del Señor Volio, el alegre canto de victoria, no debió ser pequeño nuestro asombro; "Una revolucion acaba de pasar—he aquí lo que leemos—una revolucion sin derramamiento de sangre.—Los truenos de la prensa, la opinion pública han triunfado.—El enemigo ha sido derribado!"—¡¡Como si por ventura hubiera existido algun papelucho en el mundo, que dejara de arrogarse el honroso título de fiel y privilegiado órgano de la opinion jeneral y de la voz del pueblo!!

¿En dónde se oculta esta revolucion? preguntamos nosotros. ¿En qué lugar ha ocurrido el encuentro de los beligerantes?—Si se tratara de *problemis gramaticales*, vaya en gracia: concedemos que dos papeles á cual mas divertidos y chistosos, hubiesen triunfado de su adversario.—Pero ni en sueños se nos habia ocurrido que estos mismísimos autores, desconociendo la importancia de sus *funciones literarias*, hubiesen impuesto la ley á un Gobierno ilustrado, en el ejercicio legal de sus atribuciones, sin mas arma que sus artículos, largos á manera de *solitaria* y sin piés ni cabeza, como son la "Cuestion nacional Medina" y "Ensayos políticos" á la *Macaulay*.

¿En efecto, el triunfo sobre una candidatura ministerial que nunca ha existido, no puede obtenerse de otro modo que sin derramamiento de sangre!

IV.

I supongamos por un momento que en realidad un Ministro se hubiera retirado por la diverjencia de opiniones, como tantas veces sucede en Estados representativos ¿podria eso considerarse como una revolucion?

¿No se encontraria en tal caso el motivo de presion en el seno del Gobierno mismo?

Nos parece que aquella idea de ha-

berse verificado una revolucion, si alguna vez se hubiera creído en ella de buena fé, desconoceria enteramente nuestra situacion.

En los Estados monárquicos en que el soberano es irresponsable, el punto de gravedad se halla en la responsabilidad de los Ministros. Entre nosotros, al contrario, el Presidente es el responsable; pues, segun el artículo 117 de la Constitucion los actos de los Secretarios de Estado son nulos y sin efecto sin la rúbrica del Presidente. El es quien los nombra y remueve, y ellos no son mas que Jefes de Departamento de una autoridad de que solo el Presidente está revestido. El cambio de los Secretarios de Estado no indica indispensablemente un cambio de sistema y ningun otro Poder, y mucho menos un particular, tienen el derecho de exijir al Presidente que se remueva tal ó cual persona que él haya tenido á bien designar *bajo su responsabilidad*, para el "despacho de los negocios" (artículo 113 de la Constitucion.)

Por tanto es en alto grado sorprendente que ciertas objeciones contra la candidatura del Lic. Volio, tengan por fundamento no sus actos *individuales*, sino aquellos que proceden de la direccion actual de los asuntos públicos, como si el Sr. Volio fuese el Jefe de la nacion y el Presidente un personaje del todo extraño á los negocios.

Este error, sin duda intencional, es tanto mas peregrino, cuanto que nuestro primer mandatario es uno de los ciudadanos mas inteligentes é ilustrados, á la par que experimentados en el manejo de todos los ramos de la administracion; un hombre que, aun en circunstancias harto difíciles, de 1842 á 1848, ya como Presidente, ya como Ministro jeneral, ha dado pruebas suficientes de sus aptitudes y actividad; cuya independenciam y habilidad se ha acreditado, como supremo juez, durante casi un decenio, en la direccion de asuntos complicados en que habia que armonizar caracteres heterojéneos; y que aceptó el elevado puesto que ocupa con la conciencia de poder llevar cumplidamente los delicados deberes que impone.

Los que conozcan de cerca su modo de obrar, no habrán dudado un instante que tambien durante el presente periodo de dos años, á cabo su intencion de ser un conciliador é independiente, su benevolencia y su posicion á haberse al mérito ajeno le á sujetos

á entregarse á la apatía ó á una actividad aparente.

Bajo tal inteligencia, un punto de vista que pretenda colocar al Presidente bajo la tutela de sus Secretarios, en nada se conforma con la realidad, ni con las exigencias del tacto político y del buen sentido. A la verdad provoca una sonrisa compásiva, el ver que con tan confiada y satisficaha astucia se eche mano de medios tan gastados como los de herir el amor propio para enjendrar la discordia, ó los de encomiar concesiones que se quieren, pero no se pueden obtener.

El Señor Dr. Castro no se dejará sorprender con semejantes maniobras y si su tranquilo desprecio le ha servido de escudo contra las envenenadas flechas de la calumnia, sabrá también resistir al aplauso, mas ofensivo aun, de los mismos enemigos.

LA CONVENCION.

De algun tiempo aca la prensa se ocupa mucho de una sociedad que se ha formado en San José, bajo el título de "Convencion Constitucional" y cuyas reuniones tienen lugar—talvez en conmemoracion del 20 de Junio de 1789,—en el "Salon de bailes" de Don José Chavez.

Como no tenemos otro conocimiento fidedigno de la actitud y tendencias de aquella sociedad que el que nos suministran la "Estrella de Irazú" y "El Quincenal Josefino," tenemos que limitar á lo publicado por estos periódicos el juicio que formemos sobre el particular.

En asociaciones de tal naturaleza, no es raro que el fondo del asunto quede reducido á una cuestion de nombre;

"Pues á falta de la idea,

"Vése á menudo poner

"Palabras con que poder

"Reemplazar lo que escasea!"

como dice Mefistófeles.

Bajo tal hipótesis no carece de interés observar que la sociedad se llama especialmente "republicana". Acaso sea esa una imitacion de circunstancias norte-americanas; pero por lo menos resulta indudablemente que, atribuyéndose de preferencia el caracter de republicana, lo niega hasta cierto punto todos los que no le pertenecen.

El principio indica por sí tendencias organizadoras y exclusivistas.

La "monárquica," ha sido en oposicion á las republicanas; pues, lojicamente sigue siempre el camino del todo.

La "republicana" tal asociacion de republicanos, se propone abrogar el sistema de los republicanos,

es para contrariar elementos hostiles á la forma republicana, que entre nosotros se buscarian en vano. Si alguien tuviera derecho específico al nombre de "republicano," seria precisamente el Gobierno; porque segun su orijen, su forma y su accion legal, representa el principio republicano de la manera mas clara y decisiva.

Hay que confesar que ese empeño de establecer antítesis, infunde sospechas.

La verdadera libertad consiste en el reconocimiento espontáneo del derecho ajeno y el respeto que se le debe. La experiencia tiene bien probado que siempre manifestamos la mayor intolerancia para con los demas en aquellas faltas de que nosotros mismos adolecemos. Nadie se queja tanto del egoismo de sus prójimos, como el egoista; nadie exige una observancia tan rigurosa de las reglas de la consideracion, como el desconsiderado; así como Lessing advierte que *mas frecuentemente hablamos de aquellas virtudes que menos practicamos!*

Esta verdad nos hace temer que precisamente en la Convencion republicana, *el republicanismo sea lo que menos se halle representado.*

Ademas, la eleccion del nombre no ha sido muy feliz.

Sería una equivocacion considerar la republica como idéntica con la libertad civil. Aquella es solo una forma de Gobierno que dá muy poca garantía de que se practique la realidad de su significacion; pues bien sabemos todos que ha habido repúblicas en que dominaba una tiranía mayor que en la mas absoluta monarquía.

Por lo mismo la profusa aplicacion de las palabras "republicano" y "oligarca," en sentido especioso, no nos parece otra cosa que un medio fácil y barato de poner los ánimos en agitacion.

Ahora, si miramos mas de cerca á las personas que "La Estrella" nos señala como el alma de la Convencion, no nos atreveriamos á calificarla mas de radical-conservadora que de conservadora-radical; pues en ella encontramos los antagonistas mas acerbos, unidos en perfecta concordia; y esta íntima fusion de los partidos será talvez una de las mas eminentes ventajas que nos reporte la empresa.

En efecto, encontramos allí á Don Manuel José Carazo, el conservador práctico y experimentado, el hombre de orden severo y de rigurosa disciplina política á la prusiana; al que por muchos años fué Ministro de D. Juan Rafael Mora; al mismo que inició la productibilidad de nuestro actual sis-

tema rentístico de monopolios; al que prohibió á los funcionarios públicos toda oposicion al Gobierno y hasta la indiferencia en la defensa de él, so pena de destitucion.

Al lado de tal hombre de Estado encontramos al republicano rojo, Señor Montúfar-Pipelet (perdónenos el Señor Doctor esta expresion significativa) á quien sus Cabriones,—los conservadores de Guatemala—le quitan el sueño á todas horas; encontramos al entusiasta campeón de la masonería é historiador de los Jesuitas, en armoniosa intimidad con D. Vicente Herrera, el jénio ultramontano y cabeza directora del partido clerical; y á su otro lado al redactor de "El Cencerro", castigando con sus encerradas á publicanos, republicanos, fariseos y rabinos con la misma imparcialidad con que nuestro padre celestial concede la luz del sol á justos y pecadores.

(Continúa en el Alcance.)

REPRODUCCIONES.

LA SITUACION POLITICA EN Centro-América.

Los periódicos y las correspondencias particulares que recibimos de las demas Repúblicas de Centro-América nos hacen ver el buen espíritu que reina en aquellos pueblos, hermanos nuestros. Esa situacion pacífica y tranquila en que se conservan las Repúblicas centro-americanas, va afirmándose cada dia mas, y va acumulando elementos de orden y estabilidad, que harán, á nuestro juicio, muy difícil el que vuelva á lanzarse á estos países en el caos de la revolucion. Cada Estado ha combinado su régimen interior de la manera que lo ha juzgado mas conforme á sus elementos, al carácter de sus habitantes y á sus necesidades; y respaldando lo que los demas han establecido, no ve ni tiene porque ver con recelo y desconfianza en un pueblo vecino un sistema mas ó menos diferente del suyo. Esa tolerancia política, manifiesta que se adelanta en realidad en la obra de la civilizacion, y que ha pasado el tiempo en que un gobierno se consideraba en peligro perpetuo, cuando los de los Estados circunvecinos no profesaban sus mismas ideas.

Las secciones de Centro-América, prodigamente dotadas por la naturaleza, han comprendido al fin que encierran en su propio seno los elementos de su verdadero engrandecimiento futuro, y que no tienen mas que dedicarse de buena fé á explotarlos, para entrar en la senda de la prosperidad. Han comprendido que es cuando menos inútil, ya que no peligroso, pensar en fomentar discordias entre sus vecinos; pues estando tan ligados los intereses de estos pueblos, que casi forman una sola familia, la próspera ó la adversa fortuna de los unos, no puede dejar de influir en la buena ó mala suerte de los otros. Lo que se ha dicho tantas veces sobre la incertidumbre de los resultados de las revoluciones, es una verdad que confirma cada dia la experiencia. Los que promueven esos movimientos, pueden saber como han de empezar; pero jamas sabrán con seguridad como terminarán. *Lo que con mas frecuencia acontece es que concluyan de una manera enteramente diversa de la que esperaban y deseaban sus promovedores.*

Si no comprende esto siempre la infatuación de algunos hombres políticos, lo alcanza ya perfectamente el instinto perspicaz de los pueblos. Por eso no es fácil arrastrarlos en pos de la bantera que quiera levantar el primer ambicioso á quien le ocurra que las cosas no van bien y que él las hará ir mejor. Digase lo que se quiera, estos pequeños Estados son quizá los únicos en la América española que han sabido recoger el fruto de una provechosa experiencia de sus antiguos errores. Así, ellos viven en paz, mientras otros se desgarran; ellos comienzan á aprovechar sus elementos de prosperidad, cuando otros derrochan y disipan los mas abundantes que poseen; ellos ofrecen, en fin, el espectáculo, realmente admirable, de una sociedad que vive tranquila, que se moraliza, que se consolida y que ha encontrado la senda que guía á su perfeccionamiento. ¿Y habria quien quisiera cambiar ese estado de cosas, por la anarquía, la guerra y los males que son sus consecuencias inevitables? Seria esta una obcecación inconcebible.

(De La Semana de Guatemala.)

FRANCIA.

Ya ha aparecido "La Lanterne". M. Henri Rochefort hace en ella una declaración que sorprenderá á todo el mundo. Anuncia francamente que se ha vuelto bonapartista. Hé aquí en que términos:

"Yo el infrascripto, cuando he ido al Ministerio del Interior á informarme de la suerte de mi demanda de autorización para publicar: *La Lanterne*, he sido acusado, por el alto empleado que me ha recibido, de ser un enemigo declarado del estado de cosas actual y un sosten de esos famosos antiguos partidos."

"Esta insinuación era tanto menos fundada, cuanto que (no tengo por qué ocultarlo), soy profundamente bonapartista. Se me permitirá bien escojer mi héroe en la dinastía. Entre los legitimistas, unos prefieren á Luis XVIII, otros á Luis XVI, otros, en fin, ponen todas sus simpatías en la cabeza de Carlos X. Yo como bonapartista, prefiero á Napoleon II; tal es mi derecho."

"Añadiré mas; que él representa para mí el ideal del soberano. Nadie negará que ha ocupado el trono, puesto que su sucesor se llama Napoleon III. ¡Qué reinado, queridos amigos, qué reinado! Ninguna contribucion; ninguna guerra inútil, con los décimos que las acompañan; ninguna de esas expediciones lejanas en las cuales se gastan seiscientos millones para ir á reclamar quince francos; ninguna lista civil devoradora; ningun Ministro acumulando cinco ó seis funciones á cien mil fr. pieza; hé aquí el monarca tal cual yo le comprendo. ¡Oh! sí, Napoleon II, yo te amo, yo te admiro sin reserva!... ¿Quién osará creer ahora que no soy bonapartista?"

—La "Patrie" publica, el 4 de Junio, un importante artículo titulado: "Los Franceses emigrantes", en el cual hace mérito del grande honor que, por lo general, resulta á la Francia de la noble conducta de sus hijos emigrados al extranjero, en todas las regiones del globo. El artículo cita los nombres propios de algunos ilustres emigrantes, tales como el general Allard, Soliman-Bajá (coronel Selves), el general d'Orgoni, etc.; tambien cita un magnífico establecimiento habanero, la Casa de Sanidad del Dr. Beliot, que es un modelo en su género, las grandes casas comerciales ó industriales que los Franceses tienen en New-York, en Nueva-Orleans, en Calcuta, en Sydney, etc., las numerosas "Sociedades de Beneficencia" y de "Socorros mútuos" establecidas por Franceses en América, en Asia, etc. En todas las grandes ciudades de la América, dice el artículo, cuéntanse por millares los Franceses, pero son pocos los que se hacen naturalizar;

en el interior, los plantadores de nuestro país son la excepción; en ninguna parte forman aglomeraciones; fuera de lo que se llama el alto comercio, hay tambien gran número de nuestros compatriotas ejerciendo diversas industrias, y las profesiones liberales cuentan muchos ingenieros, arquitectos, médicos, artistas, todos honorablemente conocidos.

Las excepciones son raras, y pasaremos en silencio algunos aventureros que van á buscar lejos, á toda costa, medios de subsistencia, y quienes solo sirven para confirmar la regla tan noble y tan honrosamente establecida por nuestros compatriotas: esos otros, que hacen triste excepción, se suelen hallar principalmente en los países devastados por los sacudimientos revolucionarios, en el Perú, en Méjico, etc., sirviendo á todos los rencores y á todas las ambiciones: fruto seco de las escuelas de su país, se improvisan allí ingenieros y doctores en todas las ciencias, se engalanan con títulos robados, y á veces se atreven á adornar el hojal de su levita con la cinta de la Legion de Honor, que jamas ha tenido nada que ver con ellos. Esta es la lepra de nuestros emigrantes, y deberían dictarse leyes especiales, internacionales, para la represión de tales bellaquerías, y el ejemplar castigo de esos charlatanes, ladrones de honor francés!"

INGLATERRA.

—Escriben de Londres al *Temps*:

"El vice-canciller Giffard pronunció ayer su fallo en el proceso intentado por la señora viuda Lyon al espiritista Home. El vice-canciller se ha declarado en favor de los vivos y no de los espíritus, y M. Home ha sido condenado á reembolsar 60,000 libras (1,500,000 francos) á Mad. Lyon, pero no debe pagar sino una parte de los gastos. En cuanto á la señora Lyon, que ha sido bastante débil para dejarse engañar por los juegos de un espiritista, el tribunal ha decidido que tendrá que pagar las costas, y las del *solicitor* Wilkinsoe, encargado de preparar los documentos. La ha condenado á estos gastos, para castigarla de haberse dejado arrastrar á tales extravagancias.

"El *Express* dice, á propósito de este proceso: "Los espíritus, sin duda, han debido resentir alguna pena al exponer ante el público sus resortes. Si el proceso tiene por resultado abrir los ojos al público sobre el espiritismo, será un grande progreso. Es bien triste decir, en honor de nuestro siglo, que semejantes ilusiones se hallan, no en el pueblo ignorante, sino en una clase mas ilustrada!"

REMITIDOS.

PREGUNTAS SUELTAS.

¿Á quienes ha dado cuenta Don Francisco Montagné de los cuatro mil pesos que en bonos privilegiados para compra de tierras baldías, correspondientes á los Socios de la Compañía de Sarapiquí, realizó con un 20 y 25 p. 0/0 de premio y de un pagaré de cerca de ochocientos pesos correspondiente á dicha Compañía, el cual se le encargó para su cobro?

¿Quienes han recibido, y cuando dichos valores?

San José, Agosto 14 de 1868.

Unos accionistas.

La Provincia de la Castilla de Oro, por el Dr. Don Felipe Valentini.

(Continúa)

Solo de paso en alta mar fijabanse las miradas en la trip'e serie de montañas, de las cuales, descolando la una á la otra y cubiertas de espesos bosques, no trascendia aliciente alguno que pudiese recompensar el trabajo de internarse en ellas ó arriesgar su ascenso. No se ignoraba la existencia de algunas tribus indias aveciudadadas en las faldas del Volcan de Turriaba y Nemú (Pico Banco) que forman los dos flancos de este paisaje extenso y alpino. Pero los Españoles envejecidos ya en esta época á atropellar imperios, desafiaban el exiguo lucro que podrian recoger en unas chozas silvestres, mientras Chile, Perú, Méjico y Guatemala todavia les brindaban el lujo de una civilización compacta, aunque bárbara.

El Capitan Diego de Gutierrez, cuando salió de España para hacerse cargo de la administración de la Provincia de la Nueva Carthago, era ya de edad avanzada.—Al arribar á la Isla de la Española le conoció allí el historiador Oviedo, el cual le pinta como padre de muchos hijos, pobre, de buen entendimiento natural, pero muy poco perito, (así añade con cierto sarcasmo,) en esas cosas de las Indias. Le favoreció con buenos consejos, y tanto mas, cuanto que le vió con propósitos "muy santos", no inclinado á ganancias ó á maltratar la jente. Su armamento era de lo mejor:—su sequito se compuso de caballeros lucidos. Detúvose en la isla un mes entero para completar la expedición, y zarpó el día 6 de Agosto de 1541 en dos bergantines y con 200 hombres, y otra carabela mas que le siguió con suplementos, el 17 de Octubre. El corto relato de Oviedo no indica porque, al acercarse á la Isla de Jamaica, se le hubiese amotinado la jente. Peor suerte le persiguió, al llegar á Nombre de Dios, donde se le fueron todos para tomar servicio en el Perú. Acababa de expirar en este reino, bajo el puñal de sus asesinos, Francisco Pizarro. Clamaban los partidos por jente, sobraba el oro, y tanto en Panamá como en Nombre de Dios, hallabanse abiertas las oficinas de enganche, á cuyas seductoras ofertas probablemente sucumbieron los recién llegados, porque habiendo caído enfermo el Capitan Gutierrez, faltó la disciplina que les impusiese con rigor tomar un nuevo camino para hacer su fortuna.

Restablecido Gutierrez, determinó abandonar, aquel puerto, testigo de su ruina para ir á conocer el interior de Nicaragua. Esperaba encontrar en este país cultivado y poblado ya de multitud de Españoles, suficientes recursos para reponer sus reveses; los bergantines los podía emplear para llegar hasta el Desaguadero y buscarles allí algun destino, mientras él subía en la carabela el rio para presentarse en Granada. En semejante viaje se le facilitó un reconocimiento personal del Desaguadero, del cual, habiéndose descubierto su comunicacion natural con el Atlántico hacia dos años (1539), se habia hecho mención peculiar en su capitulación. Habia en ella una alarmante clau-

sulz. Era esta: que con tanto él no pudiese llegar con quince leguas á la Laguna de Nicaragua, por cuanto estas quince leguas con la dicha laguna habian de quedar á la Gobernacion de Nicaragua. (*) Imaginábase Gutierrez, y no sin razon, el caso de que, acertando talvez para el dicho rio lo largo de las quince leguas, se encontrase en el apuro de haber de ceder á otro Gobernador el entero dominio de un rio, el cual cruzaba su suelo territorial.

Hemos de consignar aquí un hecho interesante, el de haberse tomado Gutierrez el trabajo de medir en realidad la longitud del rio para convencerse del perjuicio que le pudiese resultar de la disposicion Real. No se conoce el documento orijinal que envió á la Corona sobre esta operacion la cual, con bastante acierto la estimó de 22 á 23 leguas, pero sí existe la contestacion real, que con fecha 30 de Noviembre de 1543, hace referencia á ella, prometiendo remediar el daño manifiesto á sus conveniencias territoriales, luego que se acreditase que el no habia quedado con mas de siete ú ocho leguas en este rio del Desaguadero (véase el documento en Molina Cuestion de límites pag. 39.)

Gutierrez se vió obligado á demorarse bastante tiempo en Nicaragua. Enfermo, pobre y hastiado, un Gobernador sin tierra, debe de haber hecho un papel algo triste en medio de tantos aventureros guerridos, que ya se daban gusto en el "paraiso de Mahomé." Blasonar de su alta posicion y acaso tratar de valerse de su título para atraerse unos colonos ó soldados de esta tierra de Nicaragua, á tales pretensiones no podia aspirar. . . porque el gobernante de Nicaragua Rodrigo Contreras, gozaba la fama de un tirano algo inconsiderado y peligroso. Cuando enfin, despues de un año y mas, le vino la suerte de encontrar en la persona de un caballero Baena, enriquecido en el Perú, un prestamista de 3,000 Castellanos de oro, lo aprovechó y puso inmediatamente manó su expedicion.

acompañado de 60 hombres y de todo lo necesario, y mas aun del buen consejo que le dió Contreras, de abandonar la idea de una conquista, y en su lugar poner en ciertos puntos de la costa unas partidas de jente, con el único objeto de negociar pacíficamente con los indjenas, salió Gutierrez de Granada para la costa. I esti-

(*) Interpreta el autor en una nota el texto algo oscuro de esta cláusula, y demuestra que, suponiendo entonces la Corona fuese mas largo el curso del rio de lo que despues se averiguó, intentaba salvar con las dichas 15 leguas las pretensiones de los Nicaraguenses, quienes, en el año de 1540, habian llegado conquistando hasta los raudales de Machuca. Las quejas de Gutierrez de que con tal medida no le quedarían mas de 7 leguas del rio, fueron despues reconocidas como justas. Se redujeron las 15 leguas á unas diez, poco mas ó menos, logrando Costarica el trecho notable que corre desde el rio de Sarapiquí hasta Machuca, en cuya vecindad fué señalado el rio de Costarica como límite con Nicaragua, marcando una línea Oeste al traves de la sierra de Tilarán hacia el rio del Salto, tributario del rio Tempisque en el Departamento de Guanacaste. Todo el Norte y el lado Oeste de los llanos, así como la península de Nicoya quedaban por esta division en poder de la Provincia de Nicaragua.

mulado por cierto jenio especulador, resultado presiso de la escuela de estas Indias, mandó el restablecido Gobernador se pregonase publicamente en la plaza, que "so pena de 100 azotes desde allí en adelante" ya no se llamáse su gobernacion Veragua, sino Costa-Rica, y su puerto: el de Cartago.

Gutierrez tuvo presente el aviso dado por Contreras, y principió su negocio de conquista disimulada, estableciendo primeramente el de un rescate lucrativo de oro. Leemos que, bajando el Desaguadero, habia entrado en el mar y en seguida en la boca del rio de Suere (Paquare). Encontró inhabitadas sus riberas, y solo unas cabañas desiertas que le indicaban que mas arriba habia de encontrar jente. Atracó con su embarcacion en un punto de la ribera, en donde los bajos del rio le impedían ir mas adelante. (Habitacion actual de Nicolas Gonzalez.) Aquí construyó un pequeño fuerte y lo puso bajo la advocacion de San Francisco. Desde luego comenzó á reconocer la vecindad. Los indjenas no le hostilizaron, al contrario, le trajeron víveres y oro. Este negocio siguió floreciente por un año entero. Pero al fin se aburrieron sus soldados en estas soledades, pidieron sus tantos y sus sueldos vencidos, y nada podia comoverlos á quedarse y aguantar á Gutierrez, el cual ya iba volviéndose rico y exigente. Se marcharon y le dejaron solo en compañía de tres ó cuatro amigos. No obstante de eso los indios seguian tratando á los abandonados con paz i amistad

Al ver llena su caja, entregó Gutierrez á su Teniente Alonzo de Pisa la suma de 800 Castellanos, afin de que en uno de los bergantines fuese al puerto de Nombre de Dios y afiliase nueva jente. Le hizo compañía hasta el puerto de la Nueva Carthago (Old Harbour) en donde ancló con el objeto de entablar rescates con los Indios del rio de Sixaula. Cumplió Alonzo de Pisa con mandado y se trajo unos 50 soldados, entre ellos, como parece, á Juan de Espina y Jerónimo Benzoni, los únicos garantes para este nuestro relato.

El comercio con los de Sixaula habia dejado una ganancia de 1,500 Castellanos, con los cuales volvió el Teniente á Nombre de Dios y consiguió un nuevo enganche de otros 80 hombres. Juzgóse suficiente este cuerpo de 80 soldados para volver á ocupar la posicion en el rio de Suere. Abrigaba Gutierrez la esperanza, de que acostumbrados los indios al mercado allí establecido, no solo debían acudir con mayor codicia para tratar, sino tambien le perseguía la haigüña idea de que ellos, una vez poco á poco familiarizados, le facilitarían algunas entradas al interior. Allí, endonde en lejana perspectiva, en medio de las intrincadas y azules sierras encumbraban las cúpulas jemeias de los volcanes de Irazú y de Turrialba, allá al pié de sus laderas suavemente inclinadas, sus ensueños le reveaban el sitio de la futura capital.

Mal lo iba reparando, y un enojoso humor se apoderaba de su alma, cuando á su regreso apercibió que sus pretendidos amigos de Suere y de Chirripó no venian ya con las manos tan llenas como antes acostumbraban. El ofrecerle ahora unas

cabezas de aguila y de tigre vaciadas en oro, era una prueba de que ya tenían que resolverse los indios á un rescate de sus joyas de familia las mas religiosamente conservadas, solo para aplacar el enfado del severo Señor. Gutierrez comprendió el ofrecimiento de semejantes dádivas en el sentido de que existían grandes tesoros custodiados todavia cuidadosamente entre los recintos montañosos. Fué entonces que la codicia sobrepujó á la prudencia. Mandó prender y amarrar al Cacique Came que le habia parecido el mas rico, y le amenazó ofreciendo hacerle despedazar por los perros, si no se rescataba. Dirijió á los indios unos sermones de conversion, fastidiosos é ininteligibles para ellos. Estos inclinaron la cabeza silenciosamente y se fueron. Estaba por esperarse una revuelta. Se notó que los indios iban á bañarse cuatro ocasiones al dia, señal segura, que un pensamiento comun y santo se habia apoderado de ellos. Seis de los indios, que mandó á la costa del mar, para traer de allí unos víveres y materiales, no volvieron. En esta misma noche rompe el Cacique sus grillos, se huye, llama á las armas su jente y los Caciques aliados: se incendian las rancherías, arrasan las milpas y los árboles frutales, y todos se recojen hácia las montañas. Todavía no podia esperarse el regreso de Alonzo de Pisa, enviado por la tercera vez á Nombre de Dios para buscar refuerzos. Prefiere Gutierrez no esperarle sino mandar á su encuentro un mensajero con el aviso de que, cuando llegara á San Francisco, debía seguir su pista; que encontraría unas cruces colocadas no lejos del camino que pensaba tomar para la persecucion de los indios.

Comenzó esta. La pequeña tropa de los Españoles, (y seguimos exactamente el testo de Benzoni) marchó seis ó siete dias, atravesando unos bosques oscuros é inmensas montañas y valles. Llegaron á una tierra de clima ya muy templado, pero no dieron nunca con una habitacion humana. Luego se vieron ante un cerro escarpado y de color ceniciento, de una altura de mas de 15,000 pies, el cual tenia unas rocas tan terribles, que apenas para treparlo podían agarrarse de unos arbustos escasamente esparcidos en sus flancos. En fin llegaron á un rio grande y profundo, en cuyas orillas unos ranchos desiertos y un corto acopio de yucas y maiz convidaban al Gobernador á un descanso de dos dias. Luego marcharon otros tres dias, hasta encontrarse en la division de dos caminos transitables. Aquí cojieron á dos indios.

AVISO.

LETRAS DE CAMBIO

Sobre Londres á 60/90 dias vista,
precio convencional gira

Ezequiel Valverde.

San José, Agosto 1º de 1868.

(Véase el Aleanca.)

Director y Redactor responsable.
DR. FERNANDO ESTREBER.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MENSURA.

ALCANCE A LA GACETA N° 27

San José, Agosto 22 de 1868.

OFICIAL.

JOSÉ MARÍA CASTRO.

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE
COSTA-RICA.

En uso de la atribucion 1° artículo
110 de la Constitucion,

ACUERDO:

Durante la ausencia del Lic. Don Julian Volio nombrado Ministro Plenipotenciario en mision especial, las Carteras de Relaciones, Hacienda, Instruccion Pública i Negocios Eclesiásticos estarán a cargo del Lic. Don Aniceto Esquivel; i las de Gobernacion, Justicia, Guerra, Marina i Fomento, al de Don Pedro Garcia a quien nombro Secretario de Estado accidental.

Dado en el Palacio Nacional de San José el dia veinte i uno de Agosto de mil ochocientos sesenta i ocho.

JOSÉ MARÍA CASTRO.

El Secretario de Estado
en las Carteras de Rela-
ciones, Hacienda, Ins-
truccion Pública y Ne-
gocios Eclesiásticos.

El Secretario de Estado
en las Carteras de Go-
bernacion, Justicia, Guer-
ra, Marina y Fomento.

JULIAN VOLIO.

ANICETO ESQUIVEL.

LA GACETA.

LA CONVENCION.

(Continúa.)

Pero dejemos á un lado el nombre y los hombres y examinemos lijera-mente las cosas.

No desconocemos la benéfica tras-endencia de la publicidad y del dere-cho de reunion para el desarrollo de un pueblo, así como tampoco propende-mos á objetar que todavía nos falte la educacion política; pues, opinamos que para nadar es necesario mojarse, y para que un fruto llegue al estado de madurez, preciso es que pase por todas las fases de su desarrollo.—Sin em-bargo no podemos convencernos de que Costarica en la actualidad sea un terreno adecuado para semejantes ope-raciones.

No pensamos cansar á nuestros lec-tores con la enumeracion de las muchas

razones que han producido nuestra con-viccion; séanos sí permitido fijarnos en unas pocas que nos parecen decisiva-s.

En primer lugar ¿existen entre no-sotros principios políticos? Seamos francos y no nos engañemos; cuando ha-blamos de "política", nos servimos de una expresion inexacta, para señal-ar nuestros intereses *particulares* re-lacionados con la administracion y la causa pública. La política es entre nosotros, como todo lo demas, un "*ne-gocio*", y el sentido práctico y mate-rial del pueblo no se interesa en pro-blemas abstractos, sinó en cuanto comprende su influencia inmediata en provecho propio. Eso lo saben muy bien los individuos de la "*Convencion*". Nadie aquí pregunta, si el candidato se inclina al radicalismo ó al despotismo esclarecido; basta saber si es amigo ó enemigo, si su administracion promete ganancias ó amenaza con pérdidas. Cada cual está convencido de que entre nosotros todos los Presidentes son y han de ser conservadores, segun la máxima de Mirabeau: "*Un jacobin ministre ne sera pas un ministre ja-cobin*". Solo que aquí, como en to-das partes, los "rojos" suelen ser los mas intolerantes y fanáticos, cuando llegan al poder.

Y no se crea que este modo de pen-sar se concrete á los individuos: los cuerpos municipales tambien calculan así: para ellos decide el interes local. El Presidente que, en beneficio de una Provincia haga un camino, será acep-tado y preferido al mas genuino De-mócrata, aunque someta la prensa á censura preventiva y disuelva las re-uniones políticas.

Todavía faltan casi enteramente en nuestra sociedad los indispensables elementos *ideales*, y bien pudieramos exclamar, á semejanza de Ricardo III: "*Un principio, un principio! Doy mi reino por un principio!*"

De aquí se deduce necesariamente, que no poseemos partidos compactos y estables que sigan una bandera co-mun y sean capaces de unidad de ac-cion. Cada individuo obra conforme al sistema napoleónico de las "*alianzas libres*". Hoy se asocia con cierta persona para un fin determinado, aban-donándola mañana, tan luego como ha-ya logrado su intento, y uniéndose tal-vez á un tercero para hacer la guerra

al primero.

Por medio de tales alianzas no se pueden conseguir resultados positivos, sinó negativos. Acaso sirvan ellas pa-ra desbaratar una candidatura, pero no para promover otra, ni para apoyar á un Gobierno. Se conviene en que no sea Juan; pero la opinion se divide, tan luego como se presente José. No se puede contar con aquella estabi-lidad que solo es inherente á las cosas, pero no á las personas. Cada uno tie-ne su propio candidato y trata de en-gañar á los demas. ¡Tantas cabezas, otras tantas voluntades!

Y en esta situacion permaneceremos todavía por mucho tiempo, — mien-tras no cesen las causas naturales que la han producido.

Del mismo modo que nuestra socie-dad no está en aptitud de hacer un uso eficaz del derecho de reunion y del de asociacion, notamos en ella cier-ta repugnancia á la publicidad.

La divisa nacional de Costarica es: "*No te comprometas!*" La estrechez de nuestras circunstancias no da sufi-ciente campo para esquivar las conse-cuencias de nuestras acciones; pues, *volens volens*, hemos de vivir juntos y todas las eventualidades y continjen-cias acaecen dentro del círculo de los mismos hombres. No es, pues, mila-groso que hoy vacilemos en abrir un abismo en que talvez mañana nos hun-damos. Hay riesgo en herir á algun candidato, porque es *posible* que suba al poder. Nuestro pueblecito se com-pone en su mayor parte de "hombres de palco"; todos quieren escuchar, pe-ro nadie está dispuesto á cantar.

Sobran espectadores y faltan actores.

Tales son nuestras convicciones, po-co halagüeñas por cierto, para el porve-nir de una asociacion que antes de lle-var á efecto las miras que expresa, ten-drá que luchar con serias dificultades, las que nos parece se aumentan así que nos ijamos en el programa pro-puesto segun la "*Estrella*" por el Se-ñor Doctor Montúfar.

La "*Estrella*" lo reproduce acompa-ñado del *Mensaje inaugural* del Señor Dr. Montúfar, el cual asegura que con-tiene "los mismos principios que han hecho la felicidad y la grandeza de los pueblos libres mas florecientes que nos presenta la historia", (perdónesenos la observacion de que ningun pueblo se ha hecho grande solo por sus priun-

cipios, sinó por su trabajo y sus obras), sin echar mano de los desagradables medios de la hoguera y guillotina.

Encontramos allá, en efecto, muchas rosas, aunque no faltan las espinas, muchas palabras sonoras que ya hemos oído mil veces en toda ocasión y que cada uno puede aceptar y firmar con la mejor conciencia; *solo es lástima que los problemas políticos no se resuelvan con frases!*

En la actualidad es bien sabido que los programas deben estar limitados por la práctica; que los partidos, ajenos á todo entusiasmo, y los intereses materiales que se comprenden á sí mismos inscriben en su bandera solamente aquello que sea asequible en circunstancias dadas y con *los recursos de que dispone la agitación*; todo lo demás está de sobra. Convenimos todos en que tenemos el deseo de ser felices; pero lo que queremos saber es el cómo obtener esa decantada felicidad. En cuanto á los fines estamos conformes; en cuanto á los medios, lo ignoramos; pues precisamente sobre ellos el programa enmudece.

"Observaremos las leyes vijentes, pero procuraremos que se modifiquen las malas."

¿Cuáles son aquellas malas leyes—preguntamos—y cuáles los medios con que se procurará su modificación? Si es por la prensa, por discursos públicos, por peticiones á las autoridades competentes, por el riguroso cumplimiento de los deberes que cada uno tiene que llenar en su esfera, no necesitamos de una "Convencion", puesto que nuestras leyes franquean estos medios á todos los ciudadanos sin excepcion.

"Cooperaremos eficazmente á la apertura del indispensable camino al Norte."

Magráfico, Señores. Aquí tienen UU. hachas y palas.—Nadie les impide formar una cuadrilla que preste gratis su trabajo. Para nosotros la dificultad ha consistido especialmente en la falta de recursos pecuniarios y de brazos.

"Favoreceremos la inmigracion por todos los medios posibles y en particular por la pronta naturalizacion!"

Hé aquí la misma intencion que nosotros abrigamos. Mas, quedaríamos agradecidos si UU. nos sugeriesen un medio realizable, para que pudiéramos conducir al interior de la República á los inmigrantes que en quince días llegan al lugar de su destino en los Estados Unidos, con el costo de treinta pesos por persona y menos, sin que tengan que gastar, como ahora,

en el pasaje á Costa Rica seis semanas y doscientos pesos. La ciudadanía, sin duda, es buena cosa; pero son todavía mas urjentes el alimento y la habitacion; pues al que sabe que ha de morir de hambre, poco le importa si muere naturalizado ó como extranjero.—Y si de una vez nos ocupáramos de fines mas lejanos, la abolicion de nuestras molestas leyes sobre adquisicion de baldios, seria mas apremiante que los derechos políticos.

"Tenemos que mantener, cultivar y estrechar nuestras relaciones internacionales, aun con los pueblos que todavía no nos hayan favorecido con su amistad!"

Si no se ha hecho, es probablemente porque nuestros intereses todavía no lo reclaman.—No obstante, una legacion á Noruega y Suecia, á la Moldavia y la Valaquia, á la China y el Japon, no dejaría de ser útil y esperamos que la Convencion la acreditará á su costa.

"Nos obligamos á usar tan solo de los medios legales sin emplear jamas la fuerza, ni llegar á las vias de hecho."

Hé aquí un compromiso solemne de no cometer un delito. Por cierto una cláusula muy conveniente para la sociedad; pues, nuestros tribunales, en caso dado, talvez no entenderían la broma. Sin embargo, siempre es un consuelo para el Gobierno que el Señor Dr. Montúfar no quiera emplear la fuerza.

Ya hemos dado una prueba del programa, que en el mismo estilo va adelante.

Hay tambien—forzoso es decirlo—algunas disposiciones que indican la tendencia de convertir la *convencion* en un *convento*, constituyéndola en suprema autoridad de inspeccion de los Poderes constitucionales, poniéndose en el lugar de ellos bajo la ficcion de ser la verdadera representante de la mayoría y soberanía del pueblo, sin hacer caso ni siquiera de las Provincias. Empero nós reservamos para otra oportunidad el exámen de estos artículos que ningun Gobierno aceptaría antes de haber abdicado, remitiendo á nuestros lectores á un artículo publicado en el número 30 de "El Duen-de", escrito con bastante moderacion, claridad y conocimiento de la materia, y que reimprimimos en el lugar adecuado.

Entretanto no podemos pasar en silencio una reflexion á que nos provoca el llamado "*programa*", y aun mas el proyecto de estatutos de la misma sociedad que ha llegado á nuestro conocimiento.

En todos los Estados verdadera-

mente representativos es muy frecuente que en las épocas de elecciones haya reuniones de ciudadanos que consignen formalmente su opinion sobre ciertas cuestiones concretas de la actualidad. Este programa que contiene los principios distintivos del partido que se ha formado, sirve para presentarlo á los candidatos, ya sea para la presidencia, ó ya para otros cargos públicos, y solamente los que se adhieren á él, pueden contar con el apoyo del partido que de entre sus diferentes candidatos elije al que definitivamente haya de entrar en la competencia electoral (*nomination*). Conseguido este fin transitorio, la "Convencion" se disuelve y sus individuos continúan, siendo lo que antes fueron, simples ciudadanos.

Así entendimos y aprobamos el carácter de la "Convencion" que se formaba entre nosotros, con el objeto de prepararse para la lucha eleccionaria, aunque su organizacion debia encontrar un obstáculo poderoso en la existencia de las existentes asambleas electorales siendo el campo principal de su accion el sufragio *de primer grado*.

Muy diferente y excepcional es el carácter de la sociedad que se llama "Convencion constitucional" ó sea republicana, como lo vemos ahora por su programa. Ella no trata de formar un partido eleccionario, ni de manifestar al intento sus principios, pues su "programa" no está redactado para presentarlo á un candidato, ni para ser adoptado por él; sino de constituir un "club político" permanente que pretenda ejercer ciertas atribuciones gubernativas.

Ningun Gobierno puede compartir sus funciones, ni gobernar junto con Clubs políticos. Así lo enseñan la historia y la razon!

A propósito, al leer el discurso del Señor Montúfar y particularmente las palabras "esta sociedad funciona en presencia de los altos poderes de la República sin solicitar su beneplácito, y no decimos: imposible es disputar con hombres cuyos argumentos están sostenidos por treinta lejiones", recordamos una anecdota cuya veracidad podemos garantizar.

Poco despues de la revolucion francesa de 1830, cuando los recelos de los Gobiernos europeos habian aumentado la vijilancia y las persecuciones políticas, el célebre Dr. Gans, profesor de Derecho en la Universidad de Berlín, hombre muy entusiasta, hizo un viaje á Viena, foco del espionaje y donde sus opiniones eran reputadas como delitos.

Nuestro profesor, creyéndose siem-

pre espiado y en peligro, mientras permaneciese en aquella ciudad, se cuidaba al principio de no tropezar con la policía; pero al fin, cediendo a su jenio exaltado, empezó á engolfarse en discusiones políticas, animándose mas y mas y declamando en los hoteles y otros lugares públicos, como lo acostumbraba en su país. De un momento á otro creyó que se le mandase su pasaporte; pero no sucedió así y el héroe liberal continuaba sin ser perturbado.—Un dia, en un jardín público, un amigo le presentó á un caballero, indicándole que era empleado superior de la policía secreta. En la conversacion que se siguió, el Doctor Gans manifestó su estrañeza de no haber sido molestado hasta la fecha por la policía de Viena, tan conocida por su rigor, y preguntó cual era el motivo de tan deferente lenidad.

“Ahora no puedo satisfacer el deseo de U., respondió el empleado, pero si se complace en ir á mi oficina mañana á las once, lo haré con mucho gusto”. Al dia siguiente, y puntual á la hora, nuestro profesor se presentó en el lugar indicado. El Jefe de la policía le recibió con amabilidad suma, y tomando del estante un voluminoso registro marcado con las letras del alfabeto, se lo presentó, suplicándole que buscara su nombre. El Dr. Gans registró el volumen marcado con G, y halló la siguiente laconica partida:

“E. Gans, profesor de Derecho en Berlín, charlatan inofensivo.”

SERVICIO PUBLICO.

La Botica de servicio público durante la semana entrante es la del Dr. Don Juan Braun.

JEFATURA DE POLICIA DE LA Provincia de San José. AVISO.

En las fechas que se ven al márgen hizo depositar esta Jefatura los animales cuyos colores y marcas se expresan á continuación, para que las personas que se crean con derecho á ellos ocurran á esta Oficina á legalizarlo dentro el término de ley, á contar de la fecha del depósito; con advertencia que ya se han impartido los avisos correspondientes á los dueños de dichos animales.

Agosto 7.—Una potranca colorada sin ninguna marca.

id. id.—Un caballo colorado con una marca semejante á los números 250 y 280 de los Señores Don José Andres Coronado del Distrito del Norte de esta Ciudad, y Santiago Ordoñez de Bagaces, Provincia del Guanacaste.

id. id.—Un caballo colorado sin ninguna marca.

id. id.—Una yegua colorada partida con una marca semejante á los núme-

ros 903, 200 y 754 de los Señores Valentín Vega del Distrito 4º de Cartago, Gregorio Vargas del Distrito de Guadalupe de esta Ciudad, y Maria Josefa Alvarez de Santa Cruz de Guanacaste.

id. id.—Un caballo blanco, con la marca semejante á los números 584 y 814 de los Señores Manuel Reyes Ramirez de San Francisco de Heredia é Ignacio Alvarez de Nicoya, Provincia de Guanacaste.

id. id.—Un macho tordilillo con la marca semeante á los números 200, 903 y 754 de los Señores Gregorio Vargas de Guadalupe de esta Ciudad, Valentín Vega del Distrito 4º de Cartago, y Maria Josefa Alvarez de Santa Cruz de Guanacaste.

Agosto 18 de 1868.

F. Villafranca.

JEFATURA POLITICA DE ESPARZA.

Con esta fecha se ha ordenado el depósito de dos yeguas, una colorada careta y la otra retinta partida, todas dos marcadas; las cuales han sido presentadas como perdidas; la persona que se crea con derecho á ellas, que se presente á deducir su derecho en el término de tres meses.

Agosto 17 de 1868.

Manuel Peynado.

JEFATURA DE POLICIA DE Desamparados.

El 1º del presente mes Agosto han presentado á esta Policia como perdidas y puestas en depósito los animales siguientes: un yegua colorada, que aparece en la matrícula del Señor Ramon Hidalgo de Escasú, con el nº 470. Una ternera negra, nº 646 que parece ser del Señor Jesus Morales de Guadalupe:

Una mula negra, pequenona marcada con el nº 112 que parece ser del Señor Juan Simplicio Corrales, del Norte de la Provincia San José.

Se avisa para que en el término de ley se presenten á legalizar sus derechos.

Agosto 20 de 1868.

José Zúñiga.

REMATES.

A las doce del dia siete del entrante mes de Setiembre, se rematarán en la puerta de este juzgado, y en el mejor postor, los bienes siguientes: una casa galera, madera de ira, como de cinco varas de ancho y diez de largo, con un cuarto caidiso y corredor, la mitad de cocina cubierta de teja, con el solar en que está ubicada, situados en la villa de Escasú, distrito 1º canton 2º de esta provincia, y sus linderos son: por el Norte, con terreno de la señora Rosario Marin; por el Sur, con terreno de Manuela Marin é Ignacio Hidalgo; por el Este, con id. del mismo Hidalgo y rio de San Rafael de por medio; y por el Oeste, con calle pública, está valuada (la casa) en ochenta pesos; y el solar en cuarenta pesos; y una yunta de buyes, uno amarillo y otro hocoso vallo, en cincuenta y nueve pesos. Dichos bienes son propios de la mortual de la señora Isabel Angulo y se venden de orden de este juzgado para pagar costas y gastos de la mortual. Quien quisiere hacer postura, ocurra el dia y hora señalados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de San José, Agosto 17 de 1868.

Ramon Garcia.

Pedro Porras.—Manuel Valerin.

1.

A las doce del dia dos del próximo entrante Setiembre, se rematará en este Juzgado y en el mejor postor, una casa con el solar en que está ubicada con su correspondiente cuarto caidiso, y cocina; constante el solar de cincuenta y dos y media varas de fondo, y nueve y una cuarta de frente, situada en la calle del “Puente Ancho” de esta Ciudad, Canton 1º Distrito 1º de esta Provincia: linda: al Norte, con casa del Señor Eufracio Estrada: al Sur y Este, con casa y solar de la Señora Juana Varela; y al Oeste, calle de por medio con propiedad de la Señora Manuela Povedo. Pertenece á la Señora Deidamia Solis y á sus menores hermanos todos hijos de los Señores Vicente Quezada y Gerónima Solis, ya finados, por herencia de su finado abuelo Señor Juan Solis, y se vende por no admitir cómoda division previa informacion de utilidad y necesidad. Está valuada en trescientos ochenta y dos pesos cincuenta centavos. Quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Judicatura Civil y de comercio en 1ª instancia de la Provincia de San José. Agosto 19 de 1868.

Francisco M. Fuentes.

Rafael Elizondo.—Salomon L. Mora.

1.

A las doce del Viérnes cuatro del entrante mes de Setiembre se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado un terreno de milpear situado en el barrio de San Isidro, Distrito 7º Canton 1º de esta Provincia, constante como de dos manzanas, poco mas ó menos, lindante: al Norte, calle de por medio con potrero de Cruz Sanchez; al Sur, con casa de Francisco Marin; al Este, con calle de por medio con id. de Vicente Mendez; y al Oeste, calle de por medio con potrero de Don Lorenzo Salazar valorado en doscientos pesos. Dicho terreno es propio de la testamentaria de la Señora Nieves Alvarado y se vende de orden de este Juzgado para pagar costas de la mortual y á pedimento de los interesados. Quien quisiere hacer postura, ocurra el dia y hora indicados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª instancia de la Provincia de San José—Agosto 14 de 1868.

R. Garcia.

Antonio Mendez. Manuel Valerin.

2. v.

El dia treintauno del corriente, á las doce, y en los portales de la casa de habitacion del infrascrito Juez Arbitro, se rematará en el mejor postor un terreno sito en “Ipis” barrio de San Isidro de esta Ciudad, Canton 1º Distrito 7º constante como de dos manzanas y un cuarto: linda al Norte, con potrero del Señor Blas Murillo; al Sur, con cafetal de José Trinidad Barquero, y Fabian Burgos, calle de por medio; al Este, con potrero de Don Sotero Rodriguez, calle de por medio; y por el Oeste, con propiedad de la Señora Doña Maria Esquivel de Quezada. Está valuado en cuatrocientos pesos, y se vende judicialmente á pedimento de los interesados en la mortual de la finada Rudecinda Blanco, para pagar deudas y costas de la testamentaria.

Las personas que quieran hacer postura acudan que se les admitirá la que hicieren, siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario.—Guadalupe, á las dos de la tarde del dia trece de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho.

Tomás Gutierrez.

José Maria Zaldon J.—Wenceslao Marchena.

2. v.

EDICTOS.

JOAQUIN MARIA FLORES.—Hecide 2º Constitucional.

Por el presente llamo y emplazo á los reos ausentes, Fadrique Gutierrez y Mercedes Zamora, procesados en esta causa, por el delito de maltratamiento de obra y faltas á un su Gefe de policia; y en la cual se

